

Asunto: Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

C. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S.

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictaminación, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario de Morena, mediante el cual propone exhortar a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, todas del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instalen mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones de investigación especializadas en ecosistemas, salud humana y salud animal, con el objeto de diseñar e implementar acciones ambientales y sanitarias integrales bajo el enfoque de "Salud Única" (One Health), impulsado a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, procedimos al estudio correspondiente de la propuesta presentada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en los artículos 248, 256, 257, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de este Pleno, el presente Dictamen de Acuerdo Parlamentario. Considerándose la siguiente:



METODOLOGÍA.

1.- En el apartado denominado de **"Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para dictaminación de la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentado por el **Diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario de Morena.**

2.- En el apartado **"Objetivo de la propuesta"**, se exponen los motivos y el objetivo motivos que le dieron origen.

3.- En el apartado **"Parte Resolutiva"**, se da cuenta del trabajo de esta Comisión Dictaminadora, al verificar los aspectos de legalidad, homogeneidad en criterios normativos aplicables, y demás particularidades que derivaron de la revisión de la propuesta presentada.

4.- En el apartado **"Texto normativo y régimen transitorio"**, se desglosa el texto que integra los artículos del Proyecto del Acuerdo que nos ocupa, con las modificaciones propuestas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 25 de marzo de 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Héctor Suárez Basurto, que propone exhortar a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, todas del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instalen mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones de investigación especializadas en ecosistemas, salud humana y salud animal, con el objeto de diseñar e implementar acciones ambientales y sanitarias integrales bajo el enfoque de "Salud Única" (One Health), impulsado a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud.

II.- Que mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/1327/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



Pesquero la Proposición con Punto de Acuerdo **para atender en atención a la materia** de la Comisión, recibida en la Presidencia el pasado 27 de marzo del año en curso, para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III.- Mediante oficios HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/052/2026, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/053/2026, CEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/054/2026 y HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/055/2026, de fecha 27 de marzo de 2026, les fue notificado el turno a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, para conocimiento y análisis correspondientes.

IV.-Mediante oficios HCEG/LXIV/3RO/CDAYP/PRE_RMR/017/2026, HCEG/LXIV/3RO/CDAYP/PRE_RMR/018/2026, CEG/LXIV/3RO/CDAYP/PRE_RMR/019/2026 y HCEG/LXIV/3RO/CDAYP/PRE_RMR/020/2026, de fecha 24 de septiembre de 2026, fue notificado el proyecto de Dictamen de Acuerdo Parlamentario procedente a quienes integran la Comisión, para su conocimiento y observaciones pertinentes.

V.- Se realizó reunión de trabajo con las personas asesoras de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con la finalidad de analizar el proyecto de Acuerdo y establecer la viabilidad del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 161, 174, 195, Fracción XXI; 240; 241, Párrafo primero; 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, esta Comisión, tiene plenas facultades para hacer el estudio, análisis y emisión del dictamen requerido en cuanto al tema de la salud animal.

COMPETENCIA.

Que, por tratarse de una Propuesta de Acuerdo Parlamentario que exhorta a la Secretaría instalen mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones de investigación especializadas en ecosistemas, salud humana y salud animal, con el objeto de diseñar e implementar acciones ambientales y sanitarias integrales bajo el enfoque de "Salud Única" (One Health), impulsado a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud.

PODER LEGISLATIVO

Conforme a los artículos 61, fracción I, 65 fracción I, 67 fracción I, 91 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículo 161, 174, 195, Fracción XXI; 240; 241, Párrafo primero; 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231 por la naturaleza y objeto de la propuesta, esta Comisión es competente para conocer y pronunciarse sobre la misma.

Que el Diputado Héctor Suárez Basurto, signatario de la iniciativa, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65, fracciones I; 199, numeral 1, fracción I; así como los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

Por lo que, con fundamento en los artículos 228, 240, 241, 242, 248, 249, 254, 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, la Comisión, tiene plenas facultades para analizar la propuesta de mérito y emitir el Dictamen correspondiente.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Que el Diputado promovente, refiere que una sola salud es un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Utiliza los vínculos estrechos e interdependientes que existen entre estos campos para establecer nuevos métodos de vigilancia y control de enfermedades.

Señalando en su exposición de motivos lo siguiente:

...

La pandemia de COVID-19 puso de relieve la necesidad de establecer un marco mundial destinado a mejorar la vigilancia y un sistema más holístico e integral, las lagunas en los conocimientos, la prevención y los enfoques integrales de "una sola salud" se consideran factores clave de la pandemia. Al abordar los vínculos entre la salud humana, animal y ambiental, "Una sola salud" se concibe como un planteamiento transformador encaminado a mejorar la salud mundial.

"Una sola salud" se aplica a una serie de cuestiones, entre las que se incluyen:



1. La resistencia a los antimicrobianos (RAM), que se produce cuando gérmenes como bacterias y parásitos desarrollan la capacidad de vencer a los fármacos diseñados para acabar con ellos y seguir creciendo y propagándose;
2. La zoonosis, que son enfermedades infecciosas causadas por gérmenes que se propagan entre animales y personas, como el ébola, la gripe aviar, la rabia, etc;
3. Enfermedades transmitidas por vectores, que afectan a las personas que sufren picaduras de un vector (moquitos, garrapatas, piojos y pulgas) e incluyen el dengue, el virus del Nilo Occidental, la enfermedad de Lyme y el paludismo;
4. inocuidad alimentaria y enfermedades de transmisión alimentaria, causadas por la contaminación de los alimentos y que se producen en cualquier fase de la cadena de producción, entrega y consumo de alimentos, como norovirus, salmonella, listeria, etc; y
5. Salud ambiental, como la contaminación del agua, la contaminación atmosférica y el cambio climático.

Según el Banco Mundial, en 2022 se calculó que el beneficio previsto de "Una Sola Salud" para la comunidad mundial sería de al menos US\$ 37 000 millones al año. La necesidad anual estimada de gasto en prevención es inferior al 10% de estos beneficios.

Desde 2003, el mundo ha sido testigo de más de 15 millones de muertes humanas y US\$ 4 billones en pérdidas económicas debidas a enfermedades y pandemias, así como de inmensas pérdidas derivadas de los peligros para la inocuidad de los alimentos y el agua, que son amenazas para la salud relacionados con "Una Sola Salud".

La colaboración entre sectores y disciplinas a través del enfoque "Una Sola Salud" es una solución vital para abordar los complejos retos de salud a los que se enfrenta nuestra sociedad. Para prevenir, detectar y responder a los nuevos retos de salud, todos los sectores implicados deben colaborar de forma conjunta para conseguir lo que ningún sector puede lograr por sí solo.

La aparición del virus SARS-CoV-2 causante de la COVID-19 ha hecho patente la necesidad de reforzar el enfoque "Una sola salud", poniendo mayor énfasis en las conexiones con la salud animal y el medio ambiente ...

Se necesita una vigilancia que controle los riesgos y ayude a determinar pautas en todos estos ámbitos. Además, las nuevas investigaciones deberían integrar las repercusiones de estos distintos ámbitos, en particular sobre los factores que desencadenan la crisis.

La OMS está integrando "Una sola salud" en todas sus unidades y oficinas, presta asesoramiento estratégico en materia de políticas e imparte formación a escala local, nacional y regional. El objetivo es reforzar los programas dirigidos y controlados por los países.

La OMS es miembro de la Alianza Cuatripartita del enfoque de "Una sola salud" junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Juntas han elaborado un Plan de Acción conjunto sobre el enfoque de "Una sola salud" que incluye una serie de actividades que las cuatro organizaciones pueden llevar a cabo en colaboración, incluido el trabajo con los líderes políticos para establecer la infraestructura y la financiación necesarias.

La OMS es la Secretaría del Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el enfoque de "Una sola salud" (OHHLEP), que proporciona asesoramiento científico a los asociados cuatripartitos sobre el establecimiento de prioridades, políticas y estrategias relacionada con esta iniciativa. Se incluyen recomendaciones sobre directrices de buenas prácticas, un modelo de Sistema de Vigilancia de "Una sola salud", una lista exhaustiva de factores de propagación de enfermedades zoonóticas.

Durante gran parte de 2025 el estado de Guerrero permaneció libre de casos reportados de gusano barrenador, a pesar de la presencia de la plaga en estados vecinos como Chiapas y Oaxaca. Esta situación se mantuvo gracias a acciones preventivas coordinadas entre el gobierno estatal y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), que incluyen inspecciones, filtros sanitarios para el transporte de ganado, capacitaciones técnicas y campañas de concienciación entre productores. Para finales de 2025, se reforzaron estas medidas preventivas con el objetivo de detectar cualquier brote de manera temprana y evitar la propagación de la plaga.

Sin embargo, a principios de 2026, se confirmó un incremento de casos de infestación en ganado en diversas regiones de Guerrero, a más de 500 animales afectados en al menos 57 municipios. Paralelamente, se registraron casos humanos, incluyendo dos hombre diagnosticados con miasis por gusano barrenador en la Costa Chica, lo que evidencia que la reaparición de la plaga representa no solo un riesgo sanitario para los animales, sino también para la población humana. Ante esta situación, se intensificaron las acciones de control mediante la liberación de moscas estériles, supervisión técnica, capacitación a productores y refuerzo de filtro sanitarios, medidas alineadas con protocolos internacionales de control de enfermedades transmisibles.

El enfoque de la OMS denominado "One Health" subraya la interdependencia entre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. Desde esta perspectiva, el control del gusano barrenador no solo protege la producción pecuaria, evitando pérdidas económicas significativas y sufrimiento animal, sino que también garantiza la seguridad y el bienestar de las comunidades rurales que dependen del ganado para su sustento. Casos de miasis humana reflejan la vulnerabilidad de la población frente a enfermedades parasitarias, especialmente cuando hay presencia de comorbilidades, heridas abiertas o acceso ilimitado a servicios de salud.

La OMS enfatiza que la detección temprana, el reporte oportuno y la respuesta inmediata son fundamentales para el control de enfermedades transmisibles. En Guerrero, la reaparición del gusano barrenador evidencia la necesidad de mantener una vigilancia constante y coordinada, con protocolos claros de inspección de ganado, control sanitario y capacitación de productores y técnicos en la identificación de la plaga. La liberación de moscas estériles es una herramienta comprobada para reducir la reproducción de la plaga, pero requiere monitoreo y seguimiento continuo para garantizar su efectividad.

Además, mantener la probación y el ganado libre de la plaga refleja una gestión eficaz de la salud pública y constituye un indicador de buena salud según los criterios de la OMS, al proteger tanto a la población humana como a la producción animal, evitando impactos económicos y sociales graves. La prevención y el control del gusano barrenador son, por lo tanto, un componente esencial de una estrategia integral de salud pública que cumpla con los principios de protección, promoción y coordinación que establece la OMS.

En virtud de la información disponible, se considera prioritario que las autoridades competentes en Guerrero refuercen las acciones de control y vigilancia del gusano barrenador, manteniendo una coordinación estrecha con SENASICA y otras instancias federales. La reaparición de la plaga representa un riesgo directo para la salud pública, la economía y el bienestar animal, y su control efectivo constituye un ejemplo claro de la aplicación de los principios de salud pública promovidos por la OMS. Por lo tanto, resulta imperativo adoptar medidas preventivas, educativas y de monitoreo que permitan minimizar el riesgo de propagación, proteger la producción pecuaria y garantizar la seguridad sanitaria de la población.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, todas del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instalen mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de investigación especializadas en ecosistemas, salud humana y salud animal, con el objeto de diseñar e implementar acciones ambientales y sanitarias integrales bajo el enfoque de "Salud Única" (One Health), impulsado a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud.

TRANSITORIOS



PODER LEGISLATIVO

PARTE RESOLUTIVA.

RAZONAMIENTOS.

Una vez que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, nos avocamos al estudio detallado de la propuesta de mérito, coincidimos con el diputado proponente, en el sentido de que las instituciones deben trabajar de manera coordinada y transversal, para la prevención, atención de la salud animal en el estado, para garantizar una alimentación sana a la población guerrerense; por lo que, consideramos aprobar con modificaciones, sin perder el objetivo de la propuesta inicial, bajo los siguientes razonamientos:

PRIMERO. La Organización Mundial de la Salud, define a **Una Salud (One Health)** como un enfoque dirigido a la colaboración en múltiples niveles del Estado para alcanzar los mejores resultados posibles de política pública en salud. Es decir, es la intersección de salud humana, salud animal y salud medioambiental.

El veterinario Calvin Schwabe, acuñó el término One Health en un texto de medicina veterinaria en 1964, el cual refleja las semejanzas entre medicina animal y humana y acentúa la importancia de colaboración entre veterinarios y médicos para ayudar solucionar problemas de salud global. En 2004, la Wildlife Conservation Society organizó una conferencia en la Universidad Rockefeller en Nueva York llamada One World, no One Health, en la cual fueron creados los doce Principios de Manhattan. Estos principios destacaron los vínculos entre humanos, animales y el entorno, y como estos vínculos son integrales para entender la dinámica de una enfermedad, y la importancia de enfoques interdisciplinarios dirigidos hacia prevención, educación, inversión y desarrollo de políticas.

Debido a los temores mundiales en torno a los brotes de influenza H5N1 de principios y mediados de la década de 2000, la Asociación Médica Veterinaria Estadounidense estableció un Grupo de Trabajo de la Iniciativa One Health en 2006, la Asociación Médica Estadounidense aprobó una resolución One Health para promover la asociación entre organizaciones médicas veterinarias y humanas en 2007, y se recomendó un enfoque One Health como respuesta a los brotes



mundiales de enfermedades en 2007. Sobre la base de estas iniciativas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) se unieron con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Coordinación de Influenza del Sistema de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para desarrollar un marco de trabajo titulado "Contributing to One World, One Health-A Strategic Framework for Reducing Risks of Infectious Diseases at the Animal-Human-Ecosystems Interface" en 2008, reiterando las recomendaciones para una salud mundial con enfoque One Health. Este marco se amplió y las organizaciones antes mencionadas pasaron a desarrollar políticas implementables en torno a One Health en la reunión de Stone Mountain, que se celebró en mayo de 2010 en Georgia.

En lo que va de siglo XXI se ha generado, propagado y consolidado el concepto One Health (Salud Única), un concepto sanitario sobre el que se tenía constancia desde hace tiempo, que define y propone un abordaje conjunto y global entre tres ámbitos interrelacionados: la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. El objetivo es que la salud pública, la Medicina, la sanidad, la veterinaria y las ciencias ambientales, junto con otras disciplinas, trabajen de manera conjunta para defender una única salud¹.

La salud humana y la salud animal están muy relacionadas, entre sí y con el ambiente que nos rodea. Más de la mitad de las enfermedades humanas transmisibles son zoonóticas -es decir, se transmiten a las personas desde los animales- o lo fueron en su origen, y hasta el 70% de los patógenos emergentes son de origen animal.

En el proceso de desarrollo y transmisión de estas infecciones, el equilibrio de los

¹ <https://www.isciii.es/w/-que-es-one-health-una-sola-salud-humana-animal-y-ambiental>
TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



ecosistemas juega un papel fundamental. La relación entre las personas, los animales y el medioambiente en el que viven es dinámica. El concepto One Health trata de adaptarse a estas relaciones cambiantes, que en las últimas décadas son especialmente significativas debido a cuestiones como la globalización, las migraciones, la mayor movilidad humana por todo el planeta, los cambios en la distribución geográfica de diferentes especies animales, el cambio climático, la deforestación, la ganadería intensiva, las nuevas rutas migratorias animales, la contaminación ambiental.

El paradigma Una Salud se basa en varios principios fundamentales, como la equidad, la inclusión, el acceso igualitario, la paridad, el equilibrio socioecológico, la administración responsable y la transdisciplinariedad. Entre sus objetivos específicos se encuentran:

Prevención de enfermedades zoonóticas: Son las acciones para anticipar, detectar y mitigar la propagación de patógenos que se transmiten entre animales y humanos. Las zoonosis son enfermedades infecciosas que se transmiten naturalmente entre animales vertebrados y humanos. Existen más de 200 tipos conocidos de enfermedades zoonóticas, que representan más de dos tercios de todas las enfermedades infecciosas emergentes. Se clasifican según sus agentes causantes: virales, bacterianos, parasitarios, micóticos y priónicos. Las causadas por estos últimos son trastornos neurodegenerativos raros y fatales en los que las proteínas celulares normales del cerebro se pliegan incorrectamente en una forma anormal e infecciosa.

Abordar la resistencia a los antimicrobianos (RAM): Reducir la aparición y propagación de gérmenes resistentes a los medicamentos en la cadena alimentaria, los centros clínicos humanos y el medio ambiente.

Garantizar la inocuidad y la seguridad alimentaria: Proteger la cadena de suministro mundial de alimentos, para prevenir las enfermedades transmitidas por éstos y mantener la salud del ganado y los cultivos agrícolas.

Proteger la salud de los ecosistemas: Abordar los factores de estrés antropogénicos, como la deforestación, la contaminación y el cambio climático, que desestabilizan los entornos y aumentan directamente los riesgos para la salud humana y animal.

La colaboración tripartita Una Salud, establecida en 2010 por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha dado múltiples pasos en la biosfera humano-animal-ambiental para la seguridad sanitaria mundial y ha proporcionado un enfoque estructurado contra las zoonosis, la resistencia a los antimicrobianos y en favor de la inocuidad alimentaria. Con el tiempo, el concepto ha evolucionado, siendo el más reciente el "Plan de Acción Con-junto Una Salud" para el periodo 2022-2026, elaborado por el Consorcio Cuatripartito, integrado por la OMS, la FAO, la OMSA y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los principales organismos multilaterales centrados en la salud humana, animal y ambiental.

SEGUNDO. En abril de 2026, se celebró la Cumbre Una Salud se celebró en Lyon, Francia, que reunió a líderes mundiales, científicos y organizaciones internacionales para impulsar acciones coordinadas sobre la interdependencia entre la salud humana, animal y ambiental. El enfoque principal fue sobre la prevención de riesgos zoonóticos, resistencia a los antimicrobianos, sistemas alimentarios sostenibles y reducción de la contaminación. Los compromisos de Lyon fueron acuerdos enfocados en mejorar la salud global mediante la prevención y el fortalecimiento de la vigilancia sanitaria, así como de recomendaciones

científicas para el apoyo a una alimentación sostenible, la prohibición de microplásticos y el fortalecimiento de la agenda multilateral².

En la actualidad es cada vez más frecuente el uso de herramientas tecnológicas para preservar la salud, ya que a través de éstas se puede agilizar y eficientar la atención de riesgos que pudieran amenazar la salud de los animales, el medio ambiente y las personas.

El Gobierno de México tiene algunas acciones como la vigilancia digital a través de herramientas como Smart for Health auspiciado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ, en alemán) de SENASICA, para registrar en tiempo real enfermedades en animales silvestres y proteger la salud pública y ganadera.

A través de esta app, el personal especializado que opera en Áreas Naturales Protegidas y vigilantes comunitarios registran en dispositivos móviles datos sobre mortandad y avistamientos de fauna silvestre con signos de enfermedad que pudieran representar una amenaza a la salud del entorno.

Smart for Health coadyuva a fortalecer la vigilancia epidemiológica, pues la detección oportuna de plagas y enfermedades en animales silvestres es clave para resguardar la ganadería nacional e inclusive la salud pública³.

TERCERO. En la exposición de motivo el diputado proponente refiere: *Durante gran parte de 2025, el estado de Guerrero permaneció libre de casos reportados de gusano barrenador, a pesar de la presencia de la plaga en estados vecinos como Chiapas y Oaxaca. Esta situación se mantuvo gracias a acciones preventivas coordinadas entre el gobierno estatal y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*

² <https://insp.mx/avisos/una-sola-salud-un-nuevo-paradigma-fundamental-de-la-salud-publica>

³ <https://www.gob.mx/senasica/articulos/una-salud-con-smart-for-health>



(SENASICA), que incluyen inspecciones, filtros sanitarios para el transporte de ganado, capacitaciones técnicas y campañas de concienciación entre productores. Para finales de 2025, se reforzaron estas medidas preventivas con el objetivo de detectar cualquier brote de manera temprana y evitar la propagación de la plaga.

Sin embargo, a principios de 2026, se confirmó un incremento de casos de infestación en ganado en diversas regiones de Guerrero, a más de 500 animales afectados en al menos 57 municipios. Paralelamente, se registraron casos humanos, incluyendo dos hombres diagnosticados con miasis por gusano barrenador en la Costa Chica, lo que evidencia que la reaparición de la plaga representa no solo un riesgo sanitario para los animales, sino también para la población humana. Ante esta situación, se intensificaron las acciones de control mediante la liberación de moscas estériles, supervisión técnica, capacitación a productores y refuerzo de filtro sanitarios, medidas alineadas con protocolos internacionales de control de enfermedades transmisibles.

Actualmente el Gobierno de México, genera espacios de coordinación gubernamental, en el caso de Guerrero, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Salud Federal, la SENASICA; la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero (SAGADEGRO), la Secretaría de Salud del Estado, instancias epidemiológicas o de riesgos sanitarios, estos espacios tienen como objetivos principales la vigilancia epidemiológica conjunta y coordinar acciones para prevenir y controlar enfermedades zoonóticas ; sanidad agropecuaria e inocuidad evaluando y homologando protocolos de emergencia sanitaria (frente a plagas o enfermedades como el gusano barrenador del ganado), que puedan representar un riesgo tanto para la producción pecuaria como para la salud pública; así como alinear programas de apoyo al campo y sanidad alimentaria con medidas preventivas de salud comunitaria, especialmente en zonas vulnerables o de alta marginación en el Estado. Si bien estas mesas de trabajo interdisciplinarias no se conforman bajo el concepto de Salud Única, tienen un objetivo en común, que las

instituciones trabajen de manera coordinada para prevenir y atender la problemática de la salud animal y su impacto en la salud de la población.

En cuanto a la prevención, atención y erradicación de la miasis provocada por el Gusano de Barrenador de Ganado (GBN), como bien se refiere, la SADER, la SENASICA y la SAGADEGRO, han trabajado para atender esta plaga desde las primeras noticias de estos hallazgos en el país; es así como esta Comisión ha dado cuenta de manera oportuna de las acciones implementadas por SAGADEGRO para la prevención, erradicación y atención de la problemática.

CUARTO.- De acuerdo con las consideraciones que anteceden, esta Comisión, en función de dictaminadora, en lo que refiere a la salud animal, arriba a la conclusión de que es viable la propuesta presentada, sin embargo, es necesario realizar modificaciones para centrarla en la realidad que vive el Estado de Guerrero y las áreas de oportunidad que la presente propuesta nos presenta.

El enfoque de Una sola salud requiere de la participación coordinada y transversal de diversas instituciones, asociaciones de personas productoras agropecuarias, investigadoras, el diseño de políticas públicas y en consecuencia presupuesto.

Debido a ello, resulta primordial que la SAGADEGRO, de acuerdo con sus atribuciones realice primeramente un análisis de los mecanismos y viabilidad en el Estado de la implementación de "Una Salud Única relativa a la salud animal y seguridad alimentaria de las personas", atendiendo a la opinión de las y los productores ganaderos, que, en su caso, recabe de las mesas de trabajo que realice.

TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y los diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO PROCEDENTE, POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Guerrero, a que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico de los mecanismos y viabilidad en el Estado para la implementación de “Una Salud Única”, con un enfoque integral, interdisciplinario, intersectorial y sostenible que reconozca la interdependencia entre la salud humana, la salud animal y la salud de los ecosistemas, que oriente las políticas públicas, programas, acciones y mecanismos de coordinación destinados a prevenir riesgos, proteger la salud y promover el bienestar de las personas, los animales y el medio ambiente en el Estado de Guerrero. Atendiendo a la opinión de las y los productores ganaderos, profesionistas, personas investigadoras, que en su caso, recabe bajo los ejercicios de participación que considere pertinentes. Debiendo informar de los resultados a esta Soberanía.



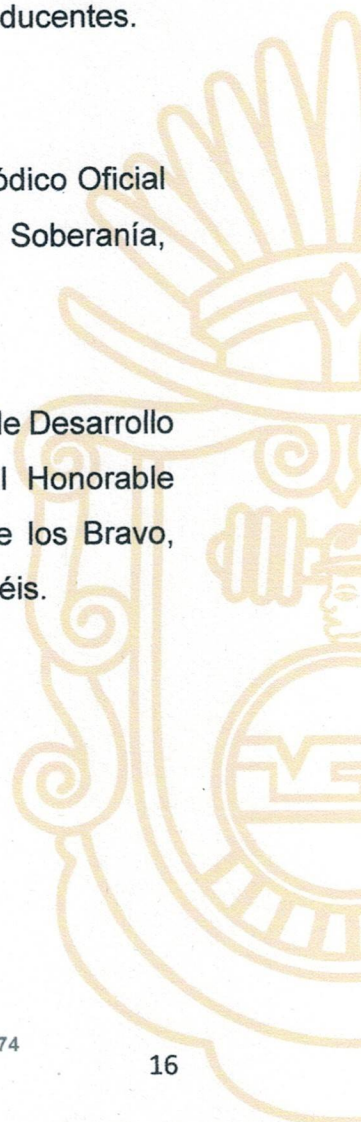
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

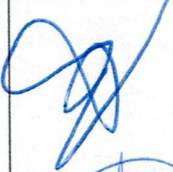
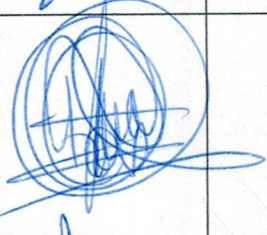
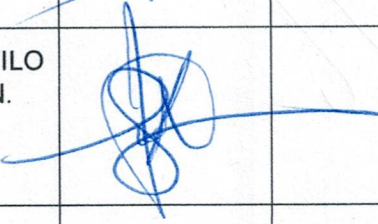
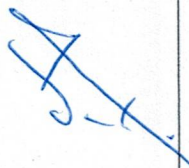
SEGUNDO. Remítase al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento, atención y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial y página Web de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Así lo acordaron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

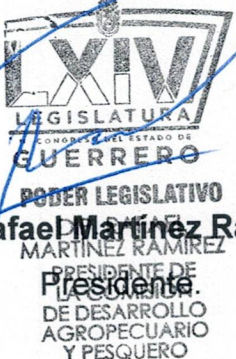


SENTIDO DE LA VOTACIÓN DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO PROCEDENTE, POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA APROBADO EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

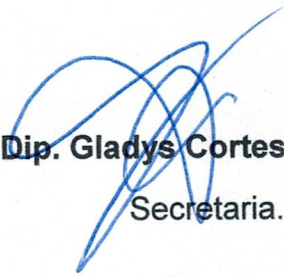
NOMBRE Y CARGO		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
		A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIONES
	DIPUTADO RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ. PRESIDENTE.			
	DIPUTADA GLADYS CORTES GENCHI. SECRETARIA.			
	DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES. VOCAL.			
	DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN. VOCAL.			
	DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HÉNADEZ. VOCAL.			



Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.



Dip. Rafael Martínez Ramírez.
PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Y PESQUERO



Dip. Gladys Cortes Genchi.

Secretaria.



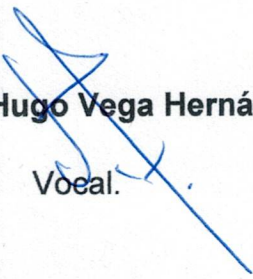
Dip. Araceli Ocampo Manzanares.

Vocal.



Dip. Pánfilo Sánchez Almazán.

Vocal.



Dip. Víctor Hugo Vega Hernández.

Vocal.

NOTA: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO PROCEDENTE, POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA APROBADO EN LA DÉCIOMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.